

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por lo que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario n° 381 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de octubre de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 1991), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Almería (por traslado del Sr. Iribarne Pérez), a D. Jaquín López Hernández, Notario de Adra, 3º.

Para la Notaría de Gaucín (por traslado de la Sra. Fernández del Moral Fernández), a D. Jaime Sánchez Parellada, Notario Oposición Madrid, 1990.

Para la Notaría de Mengibar (por traslado del Sr. Vadillo Ruiz), a D. Francisco Javier Guerrero Arias, Notario de Guardo, 3º.

Para la Notaría de Villanueva de Córdoba (por traslado del Sr. García de Vinuesa Broncano), a D. Leopoldo López Herrero Pérez, Notario de Hornachuelos, 3º.

Para la Notaría de Almuñécar (por jubilación del Sr. Gallo Bonet), a D. Antonio Fernández Naveiro, Notario de Ordenes, 3º.

Para la Notaría de Málaga (por defunción del Sr. Rosales Fernández), a D. José María Martín Castillo, Notario de Madrid (Fontarrón), 1º.

Para la Notaría de Coín (por traslado del Sr. Rubio Vázquez), a Dª Paulina Fernández Valverde, Notaria de Priego de Córdoba, 2º.

Para la Notaría de Canjáyar (por traslado del Sr. Montoya Molina) a D. Francisco Javier Martínez del Moral, Notario Oposición Madrid, 1990.

Para la Notaría de Mancha Real (por traslado del Sr. Membrono Martínez) a D. Carlos José Cañete Barrios, Notario de Mar-molejo, 3º.

Para la Notaría de Algodonales (por traslado del Sr. Florit Carranza, a Dª Isabel Colomina Ribas, Notaria Oposición, Madrid, 1990.

Para la Notaría de Iznájar (por traslado de la Sra. Tejuca García), a Dª María de la Almudena Fernández Ostolaza, Notaria Oposición Madrid, 1990.

Para la Notaría de Montellano (por traslado del Sr. Monllor González) a D. Santiago Lauri Brotons, Notario de Panes, 3º.

Para la Notaría de Carcabuey (por traslado del Sr. Zafra Castro), a D. Javier Pablo Monforte Albalate, Notario Oposición Madrid, 1990.

Sevilla, 28 de enero de 1992.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican parcialmente puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de

1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 21 de noviembre de 1991 (BOJA núm. 105), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 31 de enero de 1992.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
24.288.679	CALVO GOBERNACION	ROJAS DELEGACION	M <sup>a</sup> CARMEN DELEGACION	404412 MALAGA	SV. COORDINACION ADMINISTRATIVA MALAGA
28.387.126	GARCIA GOBERNACION	ESSASSI DELEGACION	M <sup>a</sup> CARMEN DELEGACION	404422 MALAGA	SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBL. MALAGA
75.004.375	MARANON GOBERNACION	LIZANA DELEGACION	M <sup>a</sup> JOSE DELEGACION	404492 MALAGA	SV. FUNCION PUBLICA MALAGA
28.560.851	GONZALEZ I.A.A.P.	JORNET	M <sup>a</sup> CARMEN	623698 SEVILLA	SV. ADMON. GENERAL Y PERSONAL SEVILLA
28.858.307	LOPEZ I.A.A.P.	MARTINEZ	M <sup>a</sup> NIEVES	623760 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR (INSTITUTO SEVILLA)
28.223.447	TORRES ECONOMIA Y HACIENDA	CLAVIJO INTERVENCION GENERAL	EUSEBIO INTERVENCION GENERAL	619855 SEVILLA	INTERVENTOR DELEGADO (CA TRABAJO) SEVILLA
DESERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA	----- SECRET. GRAL. ECONOMIA	620609 SEVILLA	SV. FONDOS Y PROGRAMAS COMUNIT. SEVILLA
28.340.278	CANETE ECONOMIA Y HACIENDA	LAVA DELEGACION PROVINCIAL	VICTOR DELEGACION PROVINCIAL	618372 HUELVA	SV. COORDINACION GENERAL HUELVA
1.323.145	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	LOPEZ DELEGACION PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACION PROVINCIAL	618337 HUELVA	SV. TESORERIA HUELVA

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
29.237.153	CONTRERAS ECONOMIA Y HACIENDA	FERNANDEZ DELEGACION PROVINCIAL	JOSE DELEGACION PROVINCIAL	686027 HUELVA	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S. HUELVA
24.811.467	FERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ DELEGACION PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACION PROVINCIAL	509645 MALAGA	SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS MALAGA
25.079.708	MARTIN ECONOMIA Y HACIENDA	LUMBRERAS DELEGACION PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACION PROVINCIAL	619181 MALAGA	SV. TESORERIA MALAGA
30.464.973	CANTUOSO ASUNTOS SOCIALES	BURGUILLOS SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAFAEL SECRET. GRAL. TECNICA	853880 SEVILLA	SV. PERSONAL SEVILLA
10.176.970	MACHADO ASUNTOS SOCIALES	CABEZAS DCON. GRAL. ATENCION AL NIÑO	ISABEL D.G. ATENCION AL NIÑO	854250 SEVILLA	SV. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAM. SEVILLA
2.841.809	VERA ASUNTOS SOCIALES	OLIVER DCON. GRAL. DE JUVENTUD	ANTONIO D.G. DE JUVENTUD	612166 SEVILLA	SV. PROMOCION ACTIVIDADES SEVILLA
1.692.587	ALVAREZ ASUNTOS SOCIALES	VILLALON OTIC. PLAN BARRIADAS. ACT. PREF. OF. PLAN BARRIADAS A.P.R.	TEODORO OF. PLAN BARRIADAS A.P.R.	853547 SEVILLA	SV. PLANIFICACION Y GESTION SEVILLA
29.736.576	SERRANO I.A.S.S.	AGUILAR DIRECCION GERENCIA	JAVIER DIRECCION GERENCIA	640265 SEVILLA	JEFS INFORMATICA SEVILLA
28.314.821	CASADO I.A.S.S.	RAMOS DIRECCION GERENCIA	ALFONSO DIRECCION GERENCIA	640257 SEVILLA	SV. GESTION INVERSIONES SEVILLA
11.653.392	TESO EDUCACION Y CIENCIA	GARCIA VICECONSEJERIA	TOMAS VICECONSEJERIA	622119 SEVILLA	INSPECTOR GENERAL DE EDUCACION SEVILLA
25.891.753	PORRAS EDUCACION Y CIENCIA	SANCHEZ VICECONSEJERIA	MANUEL J. VICECONSEJERIA	622109 SEVILLA	SV. COORDINACION SEVILLA

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
28.510.882	LOPEZ EDUCACION Y CIENCIA	VICENTE SECRETARIA GENERAL TECNICA	VICENTE J. SECRET. GRAL. TECNICA	525611 SEVILLA	COORD. GRAL. DE PLANIF. Y CONTROL PRESUP. SEVILLA
27.886.586	PEROZO EDUCACION Y CIENCIA	HENDEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	HANUEL SECRET. GRAL. TECNICA	622124 SEVILLA	SV. ESTUDIOS Y DOCUMENT. EDUCAT. SEVILLA
28.415.258	ORTEGA EDUCACION Y CIENCIA	GUERRA SECRETARIA GENERAL TECNICA	DIEGO SECRET. GRAL. TECNICA	525624 SEVILLA	SV. GESTION PRESUPUESTARIA SEVILLA
28.422.157	HERRERA EDUCACION Y CIENCIA	GIL CON. GRAL. DE PERSONAL	RAFAEL D.G. DE PERSONAL	525779 SEVILLA	ASESOR GESTION PERSONAL SEVILLA
8.681.705	BONILLA EDUCACION Y CIENCIA	GARCIA CON. GRAL. DE PERSONAL	FRANCISCO D.G. DE PERSONAL	525891 SEVILLA	SV. GEST. PER. DOC. SEC. Y ENS. REG. ES SEVILLA
31.186.031	GUZMAN EDUCACION Y CIENCIA	PEREZ CON. GRAL. DE PERSONAL	RAFAEL D.G. DE PERSONAL	525953 SEVILLA	SV. PLANIFICACION REC. HUMANOS SEVILLA
DESERTO	EDUCACION Y CIENCIA	D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESC.	----- D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESC. SEVILLA	526350	SV. DE OBRAS Y PATRIMONIO SEVILLA
40.555.405	PASCUAL EDUCACION Y CIENCIA	COPS D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESC.	JOSE D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESC.	526375 SEVILLA	SV. EQUIPAMIENTO SEVILLA
DESERTO	EDUCACION Y CIENCIA	DON. GRAL. ORDENACION EDUC.	----- D.G. ORDENAC. EDUCAT. SEVILLA	870080	ASESOR REGIMEN ACADEMICO SEVILLA
28.450.401	TOMAS EDUCACION Y CIENCIA	GARCIA CON. GRAL. ORDENACION EDUC.	LUIS J. D.G. ORDENAC. EDUCAT.	870145 SEVILLA	SV. EDUCACION SECUNDARIA SEVILLA

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
28.665.138	BELLA EDUCACION Y CIENCIA	SALON DCON. GRAL. ORDENACION EDUC. D.G. ORDENAC. EDUCAT.	SALVADOR	870210 SEVILLA	SV. EDUCACION COMPENSATORIA SEVILLA
28.564.652	ALANIS EDUCACION Y CIENCIA	FALANTES INS. AND. DE FORM. Y PERF. PROF. I.A. FORM. Y PERF. PROF. SEVILLA	LEONARDO	526183 SEVILLA	SUBPR. FORMACION DIDACTICA SEVILLA
6.956.905	MORATO EDUCACION Y CIENCIA	BARROSO INS. AND. DE FORM. Y PERF. PROF. I.A. FORM. Y PERF. PROF. SEVILLA	JESUS	526193 SEVILLA	SUBPR. EDUCACION SECUNDARIA SEVILLA
28.445.078	LLEDO EDUCACION Y CIENCIA	BECERRA INS. AND. DE FORM. Y PERF. PROF. I.A. FORM. Y PERF. PROF. SEVILLA	ANGEL IGNACIO	526194 SEVILLA	SUBPR. EDUCACION INF. Y PRIM. SEVILLA
28.388.639	JIMENEZ EDUCACION Y CIENCIA	RAMOS INS. AND. DE FORM. Y PERF. PROF. I.A. FORM. Y PERF. PROF. SEVILLA	JOSE ANTONIO	526196 SEVILLA	SUBPR. NUEVAS TECNOLOGIAS SEVILLA
23.764.978	CORREA EDUCACION Y CIENCIA	GALLEGO DELEGACION PROVINCIAL	JUAN MANUEL	615264 GRANADA	SV. PROGRAMAS Y OBRAS GRANADA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se ordena la ejecución de la Sentencia de 2 de octubre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en el Recurso 2610/90, promovido por don José María Monzón Ristori contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, sobre complemento de productividad año 1989.**

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, recaída en el recurso núm. 2610/90, interpuesto por D. José María Monzón Ristori contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, sobre el complemento de productividad de dicho año y contra la presunta desestimación de la reposición que contra el mismo interpuso, concluye con el siguiente Fallo:

«Estimamos la demanda interpuesto por D. José María Monzón Ristori contra la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones impugnadas, que son contrarias al ordenamiento jurídico. En su lugar, disponemos que el Consejo de Gobierno aprueba los criterios objetivos técnicos que han de servir de base para la concesión del complemento de productividad, que deben ser aplicadas -en lo que se refiere al actor- a las consignaciones presupuestarias previstas, y declaramos el derecho de aquél a percibir en concepto de complemento de productividad las cantidades que resulten de aplicar el veredicto presupuestario establecido con esa finalidad, con los correspondientes intereses. Todo ello sin condena en costas».

En consecuencia y en virtud de lo previsto por los artículos 117.3 y 118 de la Constitución Española y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO :**

Que se lleve a puro y debido efecto lo previsto en la Sentencia citada anteriormente.

Sevilla, 30 de enero de 1992.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

**RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, recaída en el Recurso núm. 4444/89, interpuesto por don Eugenio Castilla Garrido.**

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, recaída en el recurso núm. 4444/89, interpuesto por D. Eugenio Castilla Garrido, concluye con el siguiente fallo:

«Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la Procuradora Sr. López Cervera, en nombre y representación de D. Eugenio Castilla Garrido, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de daños y perjuicios, efectuado con fecha 28 de noviembre de 1988 a la Presidencia de la Junta de Andalucía, por ser ajustado a Derecho».

En consecuencia y en virtud de lo previsto por los artículos 117.3 y 118 de la Constitución Española y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO :**

Que se lleve a puro y debido efecto lo previsto en la Sentencia dictada anteriormente.

Sevilla, 30 de enero de 1992.- El Consejera, Alfredo Pérez Cano.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

**ORDEN de 24 de enero de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991.**

Por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con las convenios suscritas entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4., de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

**DISPONGO :**

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital; intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertada, que se indican seguidamente:

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital - -
Local	INEM	Materiales	Subvdo. J.A.
ALCALA DEL RIO	1.976.361	988.180	767.421
BOLLULOS DE LA M.	3.448.408	1.724.204	1.339.017
CAMAS	2.167.153	1.083.576	841.505
CAÑADA DEL ROSAL	9.125.386	4.582.893	3.543.387
CASTILLEJA DE G.	417.582	208.791	162.147
CAZALLA DE LA S.	27.655.397	13.827.698	10.738.590
ESPARTINAS	1.000.000	500.000	388.300
GINES	1.162.800	581.400	451.515
GUADALCANAL	8.744.022	4.372.011	3.395.304
MORON DE LA FRA.	7.650.000	3.825.000	2.970.495
PILAS	6.318.598	3.159.299	2.453.512
PUEBLA DEL RIO	17.586.024	7.933.545	6.161.191
TOMARES	901.377	450.688	350.004
UMBRETE	3.813.252	1.906.626	1.480.686
VILLAFRANCO DEL G.	22.702.686	11.351.343	8.815.453
<b>TOTAL</b>	<b>114.669.046</b>	<b>56.475.054</b>	<b>43.858.527</b>

2º. El Crédito concedido a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla por el Banca de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta en las condiciones previstas en la Estipulación Segunda del Convenio suscrito el pasado día 20 de mayo de 1991, entre la Junta de Andalucía, Banco de Crédito Local y las Diputaciones Andaluzas.

3º. Las desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 110/1991, de 14 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excmo. Diputación.